BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 24 de febrero de 2003 | NUM. 16

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos. Enmienda a la totalidad (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 7).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 7).

—Proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 8).

—Proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 8).

SERIE D:

Convenios:

—Convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común (Pág. 9).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de procedimientos de actuación en materia de malos tratos y abusos sexuales a menores, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de actuación sobre la atención y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 12).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar el conflicto del transporte sanitario, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 14).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver el conflicto del transporte sanitario, presentada por los parlamentarios forales Ilmo. Sr. D. Joxe Pernando Barrena Arza, Ilmo. Sr. D. Félix Puyo Rebollo e Ilmo. Sr. D. Shanti Kiroga Astiz (Pág. 15).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las pautas diseñadas en el Plan de la Reordenación de la Atención Primaria. Tramitación en la Comisión de Asuntos Sociales (Pág. 15).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una nueva campaña de compra de ordenadores. Rechazo por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras (Pág. 16).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un paso subterráneo en la Navarra-121-A, a su paso por Narbarte. Rechazo por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras (Pág. 16).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los pacientes crónicos y/o con secuelas que precisan servicios de rehabilitación, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 17).

—Pregunta sobre las actividades planificadas con motivo del Año europeo de las personas con discapacidad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández (Pág. 18).

—Pregunta sobre la deuda generada por los usuarios en centros para la tercera edad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández (Pág. 18).

—Pregunta sobre la recomendación de la Defensora del Pueblo relativa al tratamiento de los niños con discapacidad motórica que precisan rehabilitación, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 19).

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de enero de 2003 (Pág. 20).

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de enero de 2003 (Pág. 20).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la enmienda presentada a la totalidad del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 119, de 16 de diciembre de 2002.

Pamplona, 14 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR LOS PARLAMENTARIOS FORALES
ILMO. SR. D. JOXE PERNANDO BARRENA ARZA, ILMO. SR. D. FÉLIX PUYO REBOLLO E ILMO. SR. D. SHANTI KIROGA ASTIZ

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos.

Motivación: Siempre se ha hablado de la administración municipal como la institución más cercana a la ciudadanía. Esta circunstancia ha supuesto ventajas e inconvenientes. La extensión territorial de Navarra y su tradicional equilibrio demográfico en la mayoría de las merindades por un lado (aparte de las cabezas de merindad, y éstas de una forma bien relativa, no han existido hasta bien entrado el siglo XX grandes aglomeraciones urbanas) y el afán porque las y los vecinos se impliquen en el funcionamiento de la comunidad, por otro, (figuras como las juntas abiertas de vecinos el auzolan, etc. lo demuestran); han provocado la existencia histórica de un número muy importante de entidades locales que a su vez cuentan con una alta cifra de miembros; lo cual por encima de una relativa dispersión administrativa, reiteradamente criticada desde el gobierno, aporta una interesante oportunidad a la participación de la ciudadanía en el funcionamiento de la comunidad.

De un tiempo a esta parte, diversos factores parecen haber provocado un cierto desinterés hacia las labores municipales. La máxima expresión de esta situación se produjo durante las últimas elecciones municipales, donde fueron decenas los ayuntamientos navarros donde no concurrió lista alguna. Esta circunstancia se solventó mediante una nueva convocatoria de elecciones o bien mediante las correspondientes juntas gestoras designadas por Diputación.

No obstante, la situación dista mucho de ser general ni homogénea; existen características coincidentes en las localidades donde esto se ha manifestado con más nitidez. El desinterés resulta más acusado en las entidades pequeñas y en aquellas donde tanto la población como el grado de desarrollo, así como la disposición de infraestructuras es menor. Es decir, aquellas cuya capacidad económica en función de su presupuesto es más reducido.

De un análisis comparativo parece deducirse que la concurrencia de listas a disputar las alcaldías parece directamente proporcional al número de habitantes y el presupuesto con que cuentan dichas entidades. Es decir, a mayor capacidad económica e influencia política, mayor interés de los partidos políticos mayoritarios por presentar listas y viceversa, a menor capacidad económica e influencia política, menor interés.

En el proyecto de Ley se cita la "insustituible labor de desarrollo de la comunidad" que desempeñan los cargos municipales así como la necesidad de "dignificar la vida pública municipal". Compartimos dichos objetivos, no así los instrumentos propuestos para la resolución del problema. Si el problema es la falta de infraestructuras, la falta de capacidad económica de las entidades y el papel cada vez más residual de la gran mayoría de los ayuntamientos navarros respecto al Gobierno en el conjunto de la administración foral; aumentar la retribución a alcaldes y concejales delegados difícilmente puede solventarlo.

El aumento de estas retribuciones como única medida para dignificar la vida pública municipal, tal y como se propone en el proyecto, equivale a afirmar que la dignidad municipal es directamente proporcional a la retribución económica a sus corporativos, lo cual, además de un insulto a las y los concejales y alcaldes que hasta ahora han desempeñado de forma desinteresada estos cargos, manifiesta una concepción mercantilista de la política y una muestra de la poco edificante imagen que se dispone de quienes a partir del aumento retributivo puedan estar dispuestos a ocupar los cargos hasta ahora vacantes.

Para solucionar el problema parece más adecuado fijarse en la desproporción creciente entre lo recaudado por la Hacienda Foral y lo destinado al fondo de participación de las Haciendas Locales. La centralidad que el Gobierno a través de sus departamentos adquiere en la gestión del presupuesto y la priorización de los gastos y el papel cada vez más anecdótico de doscientos municipios de Navarra, habida cuenta de que entre ellos encontramos un número importante cuya insuficiencia financiera los coloca por debajo del mínimo de subsistencia, obligados a la enajenación de patrimonio, sometidos a una situación de ahogo económico que algunos alcaldes han llegado a calificar de mendicidad institucional, caldo de cultivo del clientelismo en función de la afinidad política e ideológica respecto al Gobierno.

Parece más adecuado hacer frente al mapa competencial, tantas veces citado, a través de un pacto local en el que, de una vez por todas, se ponga en marcha el principio de participación de las entidades locales en la Administración foral y no la situación de supeditación respecto al Gobierno que vienen padeciendo.

Por otro lado, no compartimos la visión mercantilista de la política que se destila del proyecto del Gobierno. La participación en la vida municipal debe ser entendida como un servicio voluntario a la comunidad que pueda ser compensado, no como un negocio o una fuente de ingresos. El futuro de unas instituciones locales políticamente saludables pasa por la apertura a la sociedad, el fomento de la participación en comisiones consejos... no por la profesionalización, el marcaje férreo de los partidos políticos y la compra de voluntades.

Así mismo, deben atenderse las dificultades de la mayoría de los corporativos, y no limitarse a la situación de alcaldes, alcaldesas, concejales y concejales delegados. Aunque el proyecto en su denominación se refiere a los miembros de los ayuntamientos en general y a las compensaciones por retribuciones o asistencias que les abonen, éstas no se refieren a la totalidad de las y los ediles. Curiosamente resultan más perjudiciales para el normal desempeño de sus funciones los flagrantes incumplimientos de las grandes empresas de lo establecido en el estatuto de los trabajadores y las compensaciones que exigen, la afección a las personas con contratos en precario, etc. Esta Ley está enfocada a aumentar las facilidades de quienes ostentan el gobierno municipal (retribuciones para quienes cuentan con dedicación exclusiva o parcial), pero la mayoría objetiva de las y los concejales está en la oposición y sus dificultades son más evidentes.

En cuanto al montante económico inicial del proyecto, no podemos obviar una comparación con las cifras globales de lo que se suponen son los principales objetivos de la política local. La desproporción roza el escándalo. El incremento de la partida "Otras ayudas" casi equivalente al 10 por ciento de lo destinado en el plan trienal vigente para el año 2004, es decir, aproximadamente la cantidad destinada al plan especial. Así las cosas parecen confundirse los términos. Los fines: un desarrollo equilibrado de las diferentes zonas de Navarra a través del reparto equilibrado de las transferencias de capital a las entidades locales, parece equipararse con los medios humanos para lograrlo: las retribuciones a las y los alcaldes y concejales delegados. El mejor destino de estas partidas sería servir para incrementar las cuantías de unos fondos que año tras año se manifiestan insuficientes para atender las solicitudes imprescindibles presentadas por las entidades locales y que el gobierno se muestra año tras año tan reacio a aumentar.

En cuanto a las cantidades contempladas como base auxiliable y los correspondientes porcentajes de compensación, comprobamos una desproporción que una vez más favorece claramente a las entidades de mayor tamaño en perjui-

cio de la gran mayoría de las entidades locales de Navarra: de pequeño o muy pequeño tamaño.

Finalmente, de la entrada en vigor propuesta, el 1 de julio de 2003, se desprende un aspecto que también queríamos destacar. La entrada en vigor de esta ley va a coincidir en el tiempo con las primeras elecciones municipales tras el franquismo en el que las candidaturas presentes van a tener que pasar por el cedazo de una ley de partidos que como han destacado diferentes partidos políticos, autoridades académicas y diversas personalidades mundiales, supone una clara vulneración a la libertad ideológica y en consecuencia al ejercicio de los derechos civiles y políticos. Situación que ha venido precedida por un procedimiento basado en una decisión provisional de un juez de instrucción de un tribunal especial, pero que, a través de la suspensión cautelar de una partido político y la disolución de sus grupos parlamentarios y municipales, ha alterado la representación que cada fuerza política obtuvo en las últimas elecciones forales y municipales y que tiene por objeto impedir que la izquierda abertzale cuente con la representación institucional que la ciudadanía quiera otorgarle mediante su voto.

La incentivación económica a determinados cargos electos en este preciso instante parece un premio que se quiere instituir una vez que se ha excluido a la izquierda abertzale de la vida institucional navarra.

Por todo lo anterior y en consecuencia, solicitamos del Parlamento la devolución del presente proyecto de Ley al Gobierno.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 105, de 12 de noviembre de 2002.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 105, de 12 de noviembre de 2002.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 14 de marzo de 2003, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.ª Aierdi Fernández de Barrena y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114, de 2 de diciembre de 2002.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.ª Aierdi Fernández de Barrena y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114, de 2 de diciembre de 2002.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 14 de marzo de 2003, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119, de 16 de diciembre de 2002.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119, de 16 de diciembre de 2002.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 14 de marzo de 2003, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie D:
CONVENIOS

Convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Parlamento de Navarra, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la documentación remitida por el Gobierno de Navarra en relación con el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos, la formación a través de Internet y otras actividades formativas de interés común

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Dña. Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte en virtud de Real Decreto 561/2000, de 27 de abril (B.O.E de 28.4.2000)

Y

De otra, El Ilmo. Sr. D. Jesús Laguna Peña, Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, en virtud de la representación que le confiere el artículo 36 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y especialmente facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Gobierno de Navarra adoptado en sesión de fecha

CONSIDERANDO que la Comunidad Foral de Navarra posee competencias plenas en Educación según el Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitaria.

CONSIDERANDO, asimismo, que dicho decreto de transferencias, permite el establecimiento de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra (Artículo IV e: La Administración del Estado y la de la Comunidad Foral de Navarra, podrán establecer de mutuo acuerdo, fórmulas de colaboración para el desarrollo de la investigación educativa; Artículo IV f: El Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura establecerán las relaciones de cooperación precisas para la mejor coordinación de los programas nacionales de perfeccionamiento del profesorado y de la investigación educativa con los programas propios de la Comunidad Foral).

CONSIDERANDO, la valoración positiva de la colaboración establecida con anterioridad en la Comunidad Foral de Navarra con el Programa de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

CONSIDERANDO, finalmente que el mantenimiento de dicha colaboración puede redundar en una mayor eficacia en la utilización de los recur-

sos y un mayor servicio a la sociedad, ambas Administraciones,

ACUERDAN

1.º Establecer acciones para el intercambio de experiencias en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación, con especial énfasis en la formación de profesores a través de Internet, la metodología de introducción de las tecnologías en el aula y el intercambio de materiales desarrollados a tal efecto. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

1.1 Colaborar en la formación de profesores a través de Internet. Para ello, el Programa de Nuevas Tecnologías permitirá el acceso de los profesores designados por el Departamento de Educación y Cultura de la citada Comunidad Foral, a los cursos de formación a través de Internet de los que dispone dicho Programa y a los que desarrolle en su día.

1.2 El Programa de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte formará y seleccionará a los tutores de los cursos que se impartan desde dicho organismo.

1.3 La certificación del aprendizaje de los profesores se realizará de forma conjunta entre ambas instituciones.

2.º Ambas instituciones se comprometen al intercambio de todo tipo de materiales didácticos, conforme a los requisitos que se establezcan para cada uno de ellos, sin que en ningún caso pueda hacerse una distribución o copia de carácter comercial o sin autorización de las partes.

3.º El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra se hará cargo del pago de los tutores y de los materiales de los cursos de formación del profesorado así como de los directores y coordinadores. En todos los casos la Administración Autonómica abonará dichos débitos directamente a los tutores, directores o coordinadores, sin que suponga gasto por dichos conceptos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Así mismo el Departamento de Educación de Navarra se hará cargo del coste de los materiales de dichos cursos.

4.º Así mismo se realizarán acciones conjuntas, para la participación tanto en proyectos nacionales como internacionales, que fomenten la utilización e investiguen sobre las estrategias de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas.

5.º El seguimiento y la interpretación del presente convenio se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, nombrados por la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, y dos representantes del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, nombrados por su Director General de Educación. Esta Comisión se reunirá como mínimo dos veces al año y la presidencia de la misma será a petición de las partes.

6.º El convenio entrará en vigor el día siguiente al de su suscripción, teniendo vigencia hasta la finalización del curso 2002/2003, pudiéndose prorrogar por cursos académicos sucesivos, siempre que no se proponga su revisión o denuncia por alguna de las partes.

Madrid, a de de dos mil tres.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte: Pilar del Castillo Vera

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Laguna Peña

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de procedimientos de actuación en materia de malos tratos y abusos sexuales a menores

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de procedimientos de actuación en materia de malos tratos y abusos sexuales a menores, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Asuntos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su debate y votación urgente ante la comisión correspondiente la siguiente moción.

El informe realizado por la Defensora del Pueblo-Arartekoa sobre la atención, procedimiento y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores en Navarra refleja la durísima realidad del incremento del maltrato infantil, que ha provocado una progresiva concienciación social, que ve necesario extremar la protección a los menores como los sujetos más vulnerables ante el maltrato y los abusos sexuales. Esa concienciación social, la actuación de organizaciones no gubernamentales y de algunos medios de comunicación ha llevado a desarrollar algunos compromisos en el plano formal, como el Plan de actuación a la infancia y adolescencia en dificultad social en Navarra, que, como otro considerable número de planes, requiere fondos económicos y herramientas eficaces, como una ágil coordinación y actuaciones rápidas.

El maltrato infantil se puede producir ya en el período prenatal con la explotación laboral de las madres gestantes. Puede ser físico, por negligencia y abandono, psicológico o emocional y sexual. Se puede desarrollar en los diferentes ámbitos y espacios de desarrollo vital, que van más allá del propio ámbito familiar. El informe de la Defensora del Pueblo se refiere también a la existencia y necesidad de prevención del maltrato institucional, caracterizado por legislación, programas, procedimientos u omisión de los poderes públicos, así como por actuaciones individuales de profesionales o funcionarios que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, seguridad, estado emocional y físico, correcta maduración o que viole los derechos básicos de la infancia, entendiendo por infancia el período de 0 a 18 años, según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

La complejidad de este problema humano, social y jurídico requiere soluciones también complejas, que deben ser abordadas desde varios ámbitos de actuación, por lo que es necesaria la implicación de todas las instituciones y de los profesionales que atienden las áreas de infancia y familia para que actúen dentro de un marco de colaboración imprescindible, desde el establecimiento de criterios claros y eficaces sobre los procedimientos a seguir en el maltrato infantil, como se hizo en su día a través del Protocolo de Actuación sobre violencia doméstica, que acabe con la

carencia de un marco de colaboración administrativa y el vacío existente en esta materia en la Comunidad Foral, tal y como recomienda el último informe de la Defensora del Pueblo sobre atención, procedimiento y seguimiento de los casos de abusos sexuales y malos tratos a menores.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover de forma urgente la elaboración de un Protocolo de procedimientos de actuación claros y eficaces en materia de malos tratos y abusos sexuales a menores, para coordinar las actuaciones con el conjunto de las Administraciones Públicas y profesionales directamente vinculados en Navarra, de una u otra forma, a la atención y seguimiento de las víctimas menores y a la prevención del maltrato, en todas sus formas, de los menores.

Pamplona, 10 de febrero de 2003

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de actuación sobre la atención y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de actuación sobre la atención y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Asuntos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre, presenta para su debate y votación con carácter urgente en la comisión que corresponda la siguiente moción sobre Protocolo de actuación acerca de la atención, procedimiento y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores.

Exposición de motivos:

En fechas recientes ha sido remitido al Parlamento un documento elaborado por la Defensora del Pueblo-Ararteko, dando cuenta de la “Recomendación a las Administraciones Públicas presentes en la Comunidad Foral de Navarra sobre la atención, procedimiento y seguimiento de los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores”.

En dicho documento se indica que: “El maltrato infantil, como expresión máxima de desamparo y desprotección, es un problema social y de salud de primer orden. Su importancia real en nuestro medio es desconocida, al ignorarse la epidemiología, factores predisponentes, clínica, formas de detección, diagnóstico, secuelas a corto, medio y largo plazo y mortalidad en la totalidad y en cada uno de los tipos de maltrato.

Un sentimiento más humanitario de la sociedad ante los casos de malos tratos a menores, la participación activa de los medios de comunicación y la realidad del incremento de estos casos ha provocado una progresiva concienciación ante esta realidad social y la consiguiente necesidad de proteger al sujeto jurídico más vulnerable de estos abusos: los menores.

La complejidad de este problema requiere también soluciones complejas que no pueden ser abordadas desde un solo ámbito de actuación. Por lo que es necesaria la implicación de todas las instituciones y de los profesionales que atienden desde una u otra área a la infancia y la familia.”

Asimismo, en el punto 6 del citado documento "Sobre la prevención del Maltrato Institucional", se dice que "Se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, programa, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos, o bien derivada de la actuación individual del profesional o funcionario de las mismas que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia". (Martínez Roig y Sánchez Marín), ahondando en que "Las Instituciones han de velar porque sus recursos humanos cuenten con la formación necesaria para el desempeño adecuado de su trabajo, impidiendo que personas sin la cualificación profesional o capacidad personal exigida presten sus servicios a la infancia en dependencia directa o indirecta de la institución en cuestión, evitando, de otra parte, la desmotivación o agotamiento de los profesionales".

Continúa el documento describiendo la intervención en los diferentes supuestos así como los aspectos esenciales del procedimiento. Explica la adopción de medidas cautelares en defensa del menor y diversas cuestiones a considerar, entre las cuales vuelve a insistir en su punto D en que "Las Administraciones Públicas deben impulsar la formación especializada de todos los profesionales que puedan tener relación con menores, para sensibilizarlos y facilitar el reconocimiento de los síntomas de las agresiones a los menores". El resto de letras de este mismo punto inciden en tal cuestión terminando con el siguiente párrafo: "Por ello, parece clara la conveniencia de la coordinación real y eficaz entre los profesionales que intervienen: policía, equipo base de servicios sociales, atención primaria, hospitales, equipos especializados de servicios sociales, la clínica médico-forense, fiscales, jueces, abogados, servicios de salud mental, equipos técnicos de menores, servicios de atención a la víctima, etcétera.

La Defensora del Pueblo-Ararteko recuerda en su documento que ya durante el año 2002 planteó a las diversas Administraciones afectadas la conveniencia de elaborar un protocolo sobre los procedimientos a seguir en casos de violencia doméstica y agresiones y/o abusos a menores, pero que se firmó un Protocolo sobre violencia doméstica (que califica de paso importante), excluyendo de dicho protocolo los casos de abusos sexuales o malos tratos a menores, considerando que la "carencia de un marco de colaboración administrativa que cubra esta necesidad hace más decisiva una iniciativa de la Administración foral, no menos importante que la suscrita sobre violencia doméstica, por las características de las víctimas y las consecuencias de los casos de abusos e incorrecciones que pueden producirse en el desarrollo del procedimiento correspondiente", concluyendo en una recomendación que palie tal carencia.

Por todo ello, dado que la población infantil que sufre malos tratos o abusos a menores es uno de los sectores de la población que precisa de mayor protección social, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de acuerdo con la recomendación de la Defensora del Pueblo-Ararteko, elabore urgentemente un protocolo de actuación en materia de abusos sexuales o malos tratos a menores, a fin de atender las necesidades y el vacío ya existentes en esta materia y coordine su elaboración con el conjunto de las Administraciones públicas y profesionales directamente vinculados en Navarra, de una u otra forma, a estos casos, ya que está demostrado que las comunidades que mejor funcionan a este respecto son las que tienen un protocolo estructurado para seguir en los casos de malos tratos y abusos sexuales y las que están en relación con un centro especializado, que orientará a los profesionales que están en contacto con los menores víctimas de estos delitos.

Iruña, 12 de febrero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar el conflicto del transporte sanitario

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar el conflicto del transporte sanitario, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Como todos saben, los trabajadores de ambulancias en Navarra llevan desde el día 7 de enero de 2003 en huelga indefinida. El día 1 de febrero se pasó a una situación de huelga de hambre que posteriormente abandonaron a la vista de la posibilidad de llegar a un acuerdo con la patronal AENAT (Ambulancia Azul y Ambulancia Baztan-Bidasoa), ya que el 14 de enero había llegado a un preacuerdo a tres años con la patronal AEMAN (Ambulancias Iruña y Ambulancias La Nora), no aceptando esta última empresa dicho acuerdo.

Todo ello viene motivado por la situación de precariedad laboral en que se encuentran.

Hasta el 31 de diciembre de 2002 percibían un complemento económico por horas de presencia por el que se equiparaba su salario al de cualquier trabajador de otro sector, pero que suponía una jornada laboral de hasta 2.148 horas de trabajo frente a las 1.800 máximas que fija el Estatuto de los Trabajadores.

Por los requisitos de profesionalidad y titulación que exigen sus puestos de trabajo, son necesarias unas condiciones laborales y salariales dignas.

Unos salarios base de 841,23 euros y 734,11 euros para un conductor y un auxiliar respectivamente, además de ínfima en su retribución, es indigna e insuficiente para vivir en nuestra comunidad.

Esta situación está provocada por una falta de responsabilidad por parte de las empresas Ambulancia Azul y Ambulancia Baztan-Bidasoa, que ha pretendido con ella “echar un pulso al Gobierno de Navarra, a los trabajadores y a la ciudadanía de Navarra”.

Por ello es preciso llegar a un acuerdo satisfactorio que constituya la mejora necesaria para la prestación de un servicio de transporte sanitario de calidad y con todas las garantías necesarias de una buena prestación, este Parlamento adopta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el menor plazo posible resuelva el conflicto del transporte sanitario, agilizando este proceso mediante la firma de un convenio que satisfaga las justas reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras y que sirva para la mejora y afianzamiento del servicio a los usuarios.

Pamplona-Iruña, a 13 febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver el conflicto del transporte sanitario

PRESENTADA POR LOS PARLAMENTARIOS FORALES ILMO. SR. D. JOXE PERNANDO BARRENA ARZA, ILMO. SR. D. FÉLIX PUYO REBOLLO E ILMO. SR. D. SHANTI KIROGA ASTIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por los parlamentarios forales Ilmo. Sr. D. Joxe Pernando Barrena Arza, Ilmo. Sr. D. Félix Puyo Rebollo e Ilmo. Sr. D. Shanti Kiroga Astiz, por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver el conflicto del transporte sanitario, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los trabajadores de ambulancias en Navarra vienen desarrollando desde el 7 de enero de 2003 una huelga indefinida motivada por la situación de precariedad laboral en la que se encuentran. Condiciones laborales y salariales que no se corresponden con los requisitos de profesionalidad y titulación que les son exigidas en sus puestos de trabajo.

Por ello, ante la situación creada, se hace necesaria la intervención del Parlamento foral al objeto de propiciar una resolución del conflicto que posibilite un acuerdo satisfactorio y que constituya la mejora necesaria para la prestación de un servicio de transporte sanitario de calidad y con todas las garantías necesarias de una buena prestación.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que en el menor plazo posible resuelva el conflicto del transporte sanitario, agilizando este proceso mediante la firma de un convenio que satisfaga las justas reivindicaciones de los trabajadores y que sirva para la mejora y afianzamiento del servicio a los usuarios.

En Iruñea a 13 de febrero de 2003

Los parlamentarios forales: Joxe Pernando Barrena Arza, Félix José Puyo Rebollo y Shanti Kiroga Astiz

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las pautas diseñadas en el Plan de la Reordenación de la Atención Primaria

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En sesión celebrada el día 17 de febrero 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las pautas diseñadas en el Plan de la Reordenación de la Atención Primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 111, de 22 de noviembre de 2002, se tramite en la Comisión de Asuntos Sociales.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una nueva campaña de compra de ordenadores

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

En sesión celebrada el día 14 de febrero 2003, la Comisión de Obras Públicas e infraestructuras rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una nueva campaña de compra de ordenadores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 28 de octubre 2002.

Pamplona, 17 de febrero 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un paso subterráneo en la Navarra-121-A, a su paso por Narbarte

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

En sesión celebrada el día 14 de febrero 2003, la Comisión de Obras Públicas e infraestructuras rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un paso subterráneo en la Navarra-121-A, a su paso por Narbarte, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90, de 25 de septiembre 2002.

Pamplona, 17 de febrero 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los pacientes crónicos y/o con secuelas que precisan servicios de rehabilitación

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre los pacientes crónicos y/o con secuelas que precisan servicios de rehabilitación, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

Exposición de motivos:

Que el sistema sanitario público navarro vive de las rentas y que las y los usuarios del mismo sufren en algunas especialidades largas listas de espera, así como una atención mediatizada por las prisas y la falta de personal, en ocasiones incluso en atención primaria, es una queja muy extendida que no recibe respuesta satisfactoria por parte de las autoridades navarras en materia sanitaria.

Si el año pasado la Parlamentaria firmante hizo una serie de preguntas relacionadas con las suplencias en atención primaria y no recibió contestación adecuada, espera que no suceda lo mismo con la cuestión siguiente:

El Servicio de Rehabilitación da la impresión de ser uno de los parientes más pobres de la sanidad pública. Las y los pacientes soportamos larguísimos meses de espera y, en ocasiones, no recibimos los servicios esperados y necesitados. Una vez más la falta de medios humanos y técnicos se suple como se puede con la inestimable afabilidad y esmero de las y los profesionales que atienden el servicio de rehabilitación. Pero su empeño no siempre puede suplir todas las deficiencias.

Por ello, solicito que sean respondidas las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que los pacientes crónicos y/o con secuelas que precisan los servicios de rehabilitación tienen que ser atendidos en la sanidad pública navarra? Se ruega aportar razones que justifiquen la respuesta.

2. Si la respuesta anterior es positiva, ¿ha comunicado Osasunbidea a los diferentes servicios de rehabilitación del sistema sanitario público navarro tal consideración y los criterios de atención? ¿Cuáles son?

3. ¿Conoce el Gobierno las larguísimas listas de espera para acceder al servicio de rehabilitación? ¿Qué piensa hacer para evitarlas?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno ampliar la plantilla de las y los profesionales que atienden dicho servicio adecuándolas a la demanda y planteando, si es preciso, proyectos de ley de crédito presupuestario para la mejora del servicio?

5. ¿Puede aportar el Gobierno algún otro dato que ayude a comprender la situación presente y futura del servicio de rehabilitación en Osasunbidea?

6. ¿Cuál es la plantilla actual, detallada, en los diferentes servicios de rehabilitación de las distintas localidades navarras de Osasunbidea?

Pamplona, 5 de febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre las actividades planificadas con motivo del Año europeo de las personas con discapacidad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre las actividades planificadas con motivo del Año europeo de las personas con discapacidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud sobre el Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

¿Qué actividades ha planificado el Gobierno de Navarra llevar a cabo con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad? ¿Qué presupuesto llevan aparejadas dichas actividades?

Pamplona, 14 de febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre la deuda generada por los usuarios en centros para la tercera edad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre la deuda generada por los usuarios en centros para la tercera edad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Dos años después de la aprobación de la Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad, se formulan las siguientes preguntas sobre la misma:

• ¿Desde qué fecha se ha empezado a aplicar el artículo 15, referente a la comunicación de la deuda generada?

• La deuda generada por los usuarios ¿está siendo tomada en cuenta desde la entrada en vigor o desde el inicio del uso del servicios?

• ¿Están siendo informados los usuarios cuando acceden a los servicios del método de financiación?

Pamplona, 14 de febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre la recomendación de la Defensora del Pueblo relativa al tratamiento de los niños con discapacidad motórica que precisan rehabilitación

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la recomendación de la Defensora del Pueblo relativa al tratamiento de los niños con discapacidad motórica que precisan rehabilitación, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta ante el Pleno la siguiente pregunta oral.

Exposición de motivos:

Mi grupo ha tenido constancia del informe realizado por la Defensora del Pueblo ante la queja presentada por D. Luis Miguel Martín Gascón y Dña. Inmaculada Audera Bardají en relación con la situación de los niños en edad escolar que padecen discapacidad motórica y que precisan de rehabilitación.

En dicho informe la Defensora del Pueblo, después de un profundo análisis, realiza una recomendación a los departamentos de Educación y de Salud del Gobierno de Navarra “para que adopten las medidas de coordinación precisas para garantizar que el tratamiento de rehabilitación que prestan los fisioterapeutas del Departamento de Educación sea supervisado con regularidad por personal facultativo competente en la materia sobre los extremos apuntados, en especial, debiendo ponerse los medios necesarios para asegurar la continuación del tratamiento en los casos que proceda.”

Por ello se realiza la siguiente pregunta oral:

¿Va a cumplir el Gobierno de Navarra dicha recomendación? En caso afirmativo, ¿de qué forma lo van a llevar a cabo?

Pamplona a 13 de febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de enero de 2003

MESA

Días 14 y 20.

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 17.

COMISIÓN DE SANIDAD

Día 21:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá una representación de los sindicatos del sector de ambulancias (UGT, CCOO, ELA-STV y LAB) para informar de la situación laboral que atraviesan.

Día 21:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud para informar sobre el conflicto laboral del sector del transporte sanitario.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de enero de 2003

Día 7:

– Escrito de D. Ricardo López Aguirre en el que comunica su desacuerdo con el deber de tributar las ayudas domiciliarias.

– Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en contra de la violencia de género.

– Escrito de INE en el que comunica cifras oficiales de población.

– Escrito del señor Sainz de la Higuera en relación con su acusación de falsificación de documentos.

Día 8:

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la incorporación de D.ª María Concepción Fernández de Pinedo Sáenz para ocupar el escaño dejado por D. ª Pilar Aramburo González.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre los efectos de las voladuras de las canteras de Olazti/Olazagutía.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre la situación de la empresa Horbesal de Altsasu/Alsasua.

Día 9:

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el que solicita la comparecencia del Consejero de Sanidad para explicar el conflicto del transporte sanitario.

– Escrito de D.ª Miren Uxua Alli Lecaroz en relación con la sede del Parlamento de Navarra.

– Escrito de Gesto por la Paz en relación con la situación del preso Bautista Barandalla.

Día 10:

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Arboniés Bermejo

sobre el funcionamiento y adaptación del nuevo sistema informático Positrón del Centro de Coordinación de Emergencias-SOS Navarra.

Día 13:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre la regulación de la actividad de peluquería.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre los terrenos comunales en Cáseda.

– Moción por la que se exige al Gobierno de Navarra su implicación en la solución del conflicto del transporte sanitario, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con representantes sindicales de ELA en la Comisión de Sanidad sobre el sector del transporte.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el que solicita la comparecencia del Consejero de Salud para que explique cómo va a solucionar el conflicto del transporte sanitario.

– Escrito de los grupos parlamentarios Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicitan la convocatoria urgente de la Junta de Portavoces para tramitar la petición de comparecencia anterior.

Día 14:

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el régimen de "Comisión de servicios" de diverso personal de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades.

– Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Día 15:

– Escrito de D.ª Laura Vidan Astiz por el que presenta los documentos requeridos en la convocatoria de una plaza de técnico de gestión administrativa.

– Moción por la que se insta al Gobierno central a desarrollar una política activa a favor de una solución política y pacífica en el conflicto de Estados Unidos e Irak, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

– Proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna, remitido por el Gobierno de Navarra.

Día 16:

– Dictamen del Consejo de Navarra sobre la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad.

– Informe de fiscalización sobre "Gastos corrientes e inversiones de la Dirección General de Educación", emitido por la Cámara de Comptos.

– Decreto Foral 4/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

– Decreto Foral 3/2003, de 13 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

– Escrito de la Xunta de Galicia de acuse de recibo del escrito sobre el manifiesto de "Nunca Máis".

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover y solicitar el reconocimiento de los inmigrantes a ser electores y elegibles, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra.

Día 17:

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la ampliación del colegio público Ave María.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre el índice de separaciones y divorcios por agresiones.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre el porcentaje de impago de pensiones por alimentos y pensiones compensatorias en casos de separaciones o divorcios.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre la creación de un Fondo de garantía para los casos de impago de pensiones compensatorias y por alimentos derivadas de sentencias de separación o divorcio.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre las cantidades destinadas para publicitar el Plan de apoyo a la familia.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre la rescisión del concierto de varias plazas de "Lagun Etxea".

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre las ayudas que percibe la asociación de mayores "Sancho el Mayor".

– Escrito de la Junta Electoral Central por el que remite credencial de Parlamentaria Foral a favor de D.ª Concepción Fernández de Pinedo Sáenz.

Día 20:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Joxe Pernando Barrena Arza sobre los mataderos.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Concepción Fernández de Pinedo Sáenz en el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo a instancia de UTE ACS-ACR contra un Acuerdo de la Mesa de 21 de octubre de 2002.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Mariné Pueyo Danso en el que solicita información de la transferencia de Udal Ikastola.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Mariné Pueyo Danso en el que solicita información relativa al estudio de necesidades de atención a la población de 0-3 años.

– Escrito del Ministerio de la Presidencia de acuse de recibo de la Declaración Institucional de apoyo a la Plataforma "Nunca Máis".

– Escrito de la Assemblea Regionale Siciliana para un encuentro entre los dos Parlamentos.

Día 21:

– Escrito de la Junta Electoral central en el que solicita datos de boletines donde se proclamen electos los candidatos de Batasuna.

Día 22:

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre las casas desocupadas de los camineros existentes en Estella-Lizarra.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre las guarderías de 0 a 3 años.

– Propuesta de declaración política por la que se reprueban las declaraciones del Presidente del Tribunal Constitucional referentes a la supresión de los derechos históricos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Día 23:

– Escrito de la Cámara de Comptos en el que manifiesta su opinión en relación con la petición del Parlamento de un informe sobre la construcción del parking en la Plaza del Castillo.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los centros educativos de 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

– Escrito de las Juntas Generales de Bizkaia que certifica que se aprobó una proposición de los socialistas vascos en relación con la cooperación internacional para la estabilidad financiera.

– Escrito de la señora García Fernández en el que solicita la creación de una mesa de trabajo sobre la propuesta de ley popular estatal de regulación de pensiones.

– Informe de fiscalización sobre el Concejo de Rada, emitido por la Cámara de Comptos.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Murillo el Cuende, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pitillas, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Beire, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Propuesta de declaración política por la que se reprueban las declaraciones del Presidente del Tribunal Constitucional referentes a la supresión de los derechos históricos, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre el servicio telefónico en Artozki.

– Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro en el que solicita la intervención de la Presidencia para que no se repitan los comportamientos del Grupo Parlamentario Mixto en una rueda de prensa.

Día 24:

– Escrito Gobierno de Navarra en el que comunica que se ha dado por enterado del rechazo de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2003.

– Escrito de la Plataforma en contra de las guerras en el que manifiesta su oposición a la participación en la guerra contra Irak.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite operaciones de endeudamiento.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre las funciones asignadas al cardiólogo del Hospital Reina Sofía de Tudela.

Día 27:

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que solicita información sobre las elecciones.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que adjunta el protocolo de inspección de correspondencia y paquetería.

– Propuesta de declaración institucional de apoyo al Manifiesto de la Plataforma Ciudadana Navarra "Comisión contra las Guerras", en la que se muestra el rechazo a emprender una guerra contra Irak, presentada por los parlamentarios forales Ilmos. Sres. D. Pernando Barrena, D. Martín Arbizu, D. Igor Arroyo, D. Shanti Kiroga, D.ª Aurkene Ortiz, D.ª Mariné Pueyo y D. Félix Puyo.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con la "Plataforma por la igualdad de las pensiones de viudedad".

– Propuesta de declaración institucional de apoyo al Manifiesto de la Plataforma Ciudadana Navarra "Comisión contra las Guerras", en la que se muestra el rechazo a emprender una guerra contra Irak, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra.

Día 28:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre atención a drogodependientes.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el uso medicinal del cannabis.

– Propuesta de declaración institucional en demanda de una mejora de los servicios que presta la Delegación de Trabajo en Navarra, de atención a las personas extranjeras, presentada por Milagros Rubio Salvatierra sobre las colas en el Ministerio de Trabajo de inmigrantes para solicitar sus permisos.

Día 29:

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Puyo Rebollo en el que solicita información sobre el cierre de la hospedería en Aralar.

– Propuesta de declaración política por la que se solicita la paralización inmediata del llenado del pantano de Itoiz, presentada por los parlamentarios forales Ilmos. Sres. D. Pernando Barrena, D. Félix Puyo y D. Shanti Kiroga.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que comunica las comisiones de las que será miembro la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Concha Fernández.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con la "Plataforma por la igualdad de pensiones de viudedad".

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre la atención a las familias con miembros dependientes.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que comunica la retirada de varias mociones.

– Propuesta de declaración política a favor de la prórroga a los inspectores de desarme y en contra de la guerra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Escrito de varios profesores de Música en el que solicitan comparecer en el Parlamento.

– Proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos, remitido por el Gobierno de Navarra.

– Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, remitida por el Gobierno de Navarra.

– Proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para el fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación territorial.

Día 30:

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el trato recibido por los alumnos y profesores del Instituto de Enseñanza Secundaria San Miguel de Aralar II por parte de la Guardia Civil.

– Proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la comparecencia del Delegado del Gobierno en Navarra para que informe sobre la situación y las posibles soluciones al problema que tienen los inmigrantes para renovar sus permisos.

– Escrito presentado por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el que solicitan la celebración de una sesión de trabajo con el colectivo de profesores de música para explicar su situación con el nuevo horario.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre el porcentaje de impago de pensiones por alimentos y pensiones compensatorias en casos de separaciones o divorcios.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre la creación de un Fondo de garantía para los casos de impago de pensiones compensatorias y por alimentos derivadas de sentencias de separación o divorcio.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre el índice de separaciones y divorcios por agresiones.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre instalaciones deportivas.

– Escrito del Ayuntamiento de Pamplona por el que traslada documentación sobre expediente de daños b/2003/4.

– Orden Foral por la que se autoriza modificación presupuestaria por vinculación de créditos, remitida por el Gobierno de Navarra.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo de profesores de música para explicar la situación con los nuevos horarios.

Día 31:

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo sobre ayudas de Política Lingüística al euskera.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con las subvenciones destinadas a los medios de comunicación por la utilización del euskera, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre la resolución del Parlamento Europeo relativa a la guerra contra Irak.

– Escrito de Cruz Izcue Elorz sobre un familiar desaparecido en la guerra.

– Escrito de AEM sobre las cuotas del 2003.

– Escrito de la Fiscalía del Tribunal Superior en el que solicita certificación que acredite la posible condición de parlamentario del Ilmo. Sr. Marcotegui Ros.

– Orden Foral por la que se autoriza modificación presupuestaria, remitida por el Gobierno de Navarra.

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona). Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado